

nistración General, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A.

La mencionada plaza a proveer mediante la presente convocatoria podrá ser solicitada por aquellos aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad, sin exceder de la necesaria para que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.

Los aspirantes deberán dirigir instancia al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 18 de abril de 1996.—El Presidente, Eduardo de Orduña Puebla.

11047 RESOLUCION de 18 de abril de 1996, de la Diputación Provincial de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer treinta y siete plazas de Limpiador/a.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 17 de abril de 1996 se insertan las bases para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición libre, treinta y siete plazas de Limpiador/a, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo E.

Las mencionadas plazas a proveer mediante la presente convocatoria podrán ser solicitadas por aquellos aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad, sin exceder de la necesaria para que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.

Los aspirantes deberán dirigir instancia al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 18 de abril de 1996.—El Presidente, Eduardo de Orduña Puebla.

11048 RESOLUCION de 18 de abril de 1996, del Ayuntamiento de Castellar del Vallés (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 26 de marzo aprobó las bases de selección que han de regir en las convocatorias siguientes y sus modalidades de selección:

A) Personal laboral

Una plaza de Asistente Social, grupo B, a cubrir mediante concurso oposición libre.

Una plaza de Delineante, grupo C, a cubrir mediante concurso oposición libre.

Dos plazas de Técnico Auxiliar de Cultura, tiempo libre, jornada reducida, grupo D, a cubrir mediante oposición libre.

Una plaza de Técnico Auxiliar de Cultura y Enseñanza, grupo C, a cubrir mediante concurso oposición libre.

Una plaza de Peón, grupo E, a cubrir mediante concurso libre.

B) Personal funcionario

Una plaza de Auxiliar Administrativo, grupo D, a cubrir mediante concurso restringido de promoción interna.

Las bases de la convocatoria se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 90, de fecha 13 de abril de 1996.

De conformidad con el artículo 77 del Reglamento del personal al Servicio de los Entes Locales de la Comunidad de Cataluña, las solicitudes se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de publicación de convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Castellar del Vallés, 18 de abril de 1996.—El Alcalde, Lluís María Corominas Díaz.

11049 RESOLUCION de 18 de abril de 1996, del Ayuntamiento de La Coruña, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

El excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña anuncia convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de selección que se indica para la correspondiente convocatoria específica, de las siguientes plazas vacantes incluidas en la oferta de empleo público para 1994.

Plazas de funcionarios de carrera

Convocatoria específica número 10/94. Plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios. (Oposición).

Las bases íntegras de esta convocatoria específica aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 48, de 28 de febrero de 1996.

La regulación de esta convocatoria específica se completa con la establecida en la convocatoria unitaria para plazas de funcionarios de carrera, correspondiente al ejercicio de 1994.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la provisión de estas plazas, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», y en el tablón de edictos de este excelentísimo Ayuntamiento.

La Coruña, 18 de abril de 1996.—El Alcalde.

11050 RESOLUCION de 18 de abril de 1996, del Ayuntamiento de Monóvar (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Normalización Lingüística.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 77, de fecha 1 de abril, se publican las bases generales que han de regir en las pruebas selectivas para cubrir con carácter temporal y sujeta al régimen laboral, una plaza de Técnico de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de Monóvar, correspondientes a la oferta de empleo público del año 1996.

La presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente edicto, en el Registro General del Ayuntamiento, pudiéndose presentar también en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Monóvar, 18 de abril de 1996.—El Alcalde.